

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 199- 2025 -MPC-ALC

Castrovirreyna, 24 de diciembre del 2025

VISTO:

El Acuerdo de Consejo Municipal N° 136-2025-MPC-CM, fecha 23 de diciembre del 2025; Informe N° 368-2025-MPC/GM, de fecha 22 de diciembre 2025, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 995-2025-VOCC/GPyP/MPC, de fecha 19 de diciembre del 2025, proveniente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los gobiernos locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la solicitud de incorporación de mayores ingresos, tiene como base lo establecido en el artículo 50, numeral 50.1. del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", artículo 20. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, numeral 20.3 establece "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. La percepción de ingresos es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso, las cuales se sujetan a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería. ii. Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas;

Que, mediante Informe N° 995-2025-VOCC/GPyP/MPC, de fecha 19 de diciembre del 2025, la Lic. Adm. Vilma Olarte Ccente, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite propuesta para la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2025 de la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados y 5. Recursos Determinados;

Que, mediante Informe N° 368-2025-MPC/GM, de fecha 22 de diciembre del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, solicita la aprobación de la incorporación de mayores ingresos en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025;

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Municipal N° 136-2025-CM-MPC, de fecha 23 de diciembre del 2025, se aprueba la incorporación de mayores por concepto de transferencias financieras recibidas en

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados (Se superó lo programado en el PIA 2025 la asignación de vigencia de minas y la recaudación de puestos, kioscos y otros) y en la fuente de financiamiento 5. Fondo de Compensación Municipal (Se evaluó las transferencias recibidas de los años anteriores donde superan la asignación en el PIA), por lo cual se detalla el cuadro de desagregado del monto de incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo al siguiente detalle:

Estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en Art. 20) Inc. 6) la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la incorporación de mayores por concepto de transferencias financieras recibidas en la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados (Se superó lo programado en el PIA 2025 la asignación de vigencia de minas y la recaudación de puestos, kioscos y otros) y en la fuente de financiamiento 5. Fondo de Compensación Municipal (Se evaluó las transferencias recibidas de los años anteriores donde superan la asignación en el PIA), por lo cual se detalla el cuadro de desagregado del monto de incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 3: Cuadro de desagregación del monto a incorporar

Pliego	Unidad Ejecutora	Fuente de Financiamiento	Rubro	CLASIFICADOR DE INGRESO	TIPO DE RECURSO	Ingresos	
						Monto solicitado por incorporación de saldo de balance	Monto solicitado por incorporación de mayor percepción de ingresos
04. CASTROVIRREYNA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA	5. RECURSOS DETERMINADOS	18. Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones	1.4.1.4.1.3	Canon Minero (H)		178,418.00
04. CASTROVIRREYNA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA	5. RECURSOS DETERMINADOS	18. Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones	1.4.1.4.1.5	Canon Hidroenergético (I)		113,753.00
04. CASTROVIRREYNA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA	5. RECURSOS DETERMINADOS	08. Impuestos Municipales	1.1.2.1.1.1	PREDIAL		10,556.00
04. CASTROVIRREYNA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA	5. RECURSOS DETERMINADOS	08. Impuestos Municipales	1.5.1.1.1.1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES		444.00
04. CASTROVIRREYNA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09. Recursos Directamente Recaudados	1.3.2.5.1.1	EXPEDICION DE TITULOS DE PROPIEDAD		10,312.00
04. CASTROVIRREYNA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09. Recursos Directamente Recaudados	1.3.2.9.1.5	PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS		8,188.00
04. CASTROVIRREYNA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09. Recursos Directamente Recaudados	1.5.1.1.1.1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES		10,196.00
TOTAL S/							331,867.00

De acuerdo a la determinación de mayores ingresos y la necesidad de financiar gastos de capital y gastos corrientes; La Municipalidad Provincial de Castrovirreyna **tiene la necesidad de incorporación los recursos de mayores ingresos públicos para el financiamiento de gasto de capital y gastos corrientes por un monto total de S/ 331,867.00 soles** para incorporar en su presupuesto institucional del presente año, por la fuente de financiamiento de 5. Recursos Determinados y 2. Recursos Directamente Recaudados

En el cuadro N° 004 se puede visualizar la propuesta del uso de los recursos a incorporar por concepto de mayores ingresos para financiar gastos de capital y gastos corrientes de acuerdo a los pedidos de la áreas usuaria y las necesidades

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

identificadas como son los siguientes (viáticos y asignaciones por comisión de servicio para los regidores por el monto de S/ 10,009.00, Estudio de Pre inversión S/ 292,171.00 y otras necesidades identificadas).

Cuadro N° 04: Uso del recurso de la incorporación solicitada

Cuadro N° 04: Uso del recurso de la incorporación solicitada															
Pliego	Unidad Ejecutora	Fuente de Financiamiento	Rubro	Tipo de solicitud	Gastos										Monto
					Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Actividad	Función	Genérica de Gasto	Sub Genérica de Gasto	Detalle Sub Genérica de Gasto	Específica de Gasto	Detalle Específica de Gasto		
04. CASTROVIRREYNA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA	5. RECURSOS DETERMINADOS	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	Mayores Ingresos	9002	2001621	6000032	03	6-ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8-OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1-OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2- ESTUDIO DE PREINVERSION	1-ESTUDIO DE PREINVERSION	292,171.00	
04. CASTROVIRREYNA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA	5. RECURSOS DETERMINADOS	06. Impuestos Municipales	Mayores Ingresos	9002	3999999	5001090	21	3-BIENES Y SERVICIOS	2- CONTRATACION DE SERVICIOS	9-LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	1-LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	1-LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	11,000.00	
04. CASTROVIRREYNA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09. Recursos Directamente Recaudados	Mayores Ingresos	9002	3999999	5001090	21	3-BIENES Y SERVICIOS	2- CONTRATACION DE SERVICIOS	9-LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	1-LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	1-LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	18,687.00	
04. CASTROVIRREYNA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09. Recursos Directamente Recaudados	Mayores Ingresos	9002	3999999	5001228	03	3-BIENES Y SERVICIOS	2- CONTRATACION DE SERVICIOS	1-VAJES	2- VAJES DOMESTICOS	2- VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	10,009.00	
TOTAL S/														331,867.00	

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remitir el acto resolutivo a las instancias gubernamentales señaladas del artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. - COMUNICAR, la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la municipalidad para su conocimiento y fines

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Planeamiento y presupuesto
Oficina de Estadística e Informática
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA
Ing. Roger E. Quispe Escobar
ALCALDE